

MONTE PATRIA, 07 de abril de 2015
DECRETO N° ____4322____/

VISTOS :

D.F.L. N°1 - 19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile, D.F.L. N°1 - 3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el artículo (25° inc. Segundo o inc. Tercero) del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo, el Artículo 11° de la Resolución N°520 DE 1996 del Señor Contralor General de la República.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 13.240, de fecha 11 Diciembre de 2014, donde aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 12.220, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en el cual establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.

DECRETO:

1. Autorízase Restitución de Gastos, a Don Luis Rivera Ángel, cédula de identidad N° [REDACTED], Encargado Área de Recursos Educativos del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, por la cantidad de \$8.700.- (Ocho mil setecientos pesos), gastos incurridos en cometidos según detalle:

FECHA	RESTITUCIÓN	DETALLE	VALOR
05/03/2015	Asistencia a Seremia de Educación la región de Coquimbo, por reunión de trabajo con el Sr. Con funcionarios del Depto. de arquitectura del nivel central del Ministerio de Educación sobre plan estratégico 2014-2017 sobre mejora de infraestructura educacional de los establecimientos Educativos Públicos.	Boleta de Alimentación N° 046845	\$8.700

2. Impútese el gasto comisiones de servicio en el País, cuenta 2201001001003. A-G1.1.1

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

WGZ/NAM/mpo



ALCALDE
MONTE PATRIA